



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 JUL 2017

Expte. N° 2.502/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 237/16, por la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal No Docente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del 13 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario realizar una actualización de los montos establecidos para dicho concepto, a fin de dar respuesta a los incrementos de los costos que ocasionan las Misiones Oficiales del Personal de la Universidad.

QUE la movilidad de los funcionarios y agentes de la Universidad abarca conceptos tales como alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros comprendidos en la normativa vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 46/17,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Actualizar a partir del 1° de junio de 2017, la ESCALA DE VIÁTICOS aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal de Apoyo Universitario y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0777-2017

ANEXO I - Expte. N° 2.502/12
ESCALA DE VIATICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE
ALOJAMIENTO DIARIO. Vigencia a partir del 01/06/2017.

AUTORIDADES SUPERIORES	FUERA DEL NOA	NOA
Rector	2200,00	1800,00
Vicerrector	2200,00	1800,00
Decanos de Facultades	2200,00	1800,00
Vicedecanos de Facultades	2200,00	1800,00
Secretarios de Universidad	1700,00	1500,00
Directores de Sedes Regionales	1700,00	1500,00
Coordinadores de Universidad	1700,00	1500,00
Secretarios de Facultades	1700,00	1500,00
PERSONAL DOCENTE		
Profesor Titular	1500,00	1300,00
Profesor Asociado	1500,00	1300,00
Profesor Adjunto	1500,00	1300,00
Jefe de Trabajos Prácticos	1300,00	1100,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	1300,00	1100,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	1300,00	1100,00
PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO		
Categoría 1	1500,00	1300,00
Categoría 2	1500,00	1300,00
Categoría 3	1500,00	1300,00
Categoría 4	1300,00	1100,00
Categoría 5	1300,00	1100,00
Categoría 6	1200,00	1000,00
Categoría 7	1200,00	1000,00
INSTITUTOS DE EDUCACION MEDIA		
Director	1500,00	1300,00
Vicedirector	1500,00	1300,00
Asesor Pedagógico	1300,00	1100,00
Profesor T.P. 1 a T.P. 4	1300,00	1100,00
Secretario de Primera	1300,00	1100,00
Bibliotecario	1200,00	1000,00
Otros Cargos	1200,00	1000,00

CON EFECTO A PARTIR DEL 01/06/17

[Signature]
 Vicer
 A. N. W. D. S.
 Arambio

[Signature]
 C. L. M. S.

[Signature]
 R. M. S.
 A. E. S.

[Signature]
 G. S.